



GEA 2023

CONSORCIO



Bogotá D.C., 19 de enero de 2024

CGEA-MA-LP-014-017

Señores:

CONSORCIO ANOLAIMA

NIT. 901.716.460-7

Atn. Ing. Emerson Daniel Useche Ramírez

Representante Legal Interventoría

Carrera 72 N # 39 - 65 Sur Of. 242

Bogotá D.C.

REFERENCIA. Contrato de Obra No. MA-LP-014-2023, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA - CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON EL CONVENIO EPC-CI-004-2022", celebrado entre ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA - CUNDINAMARCA y CONSORCIO GEA 2023

ASUNTO. SOLICITUD DE LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO DE OBRA DE REFERENCIA – PROCESO DE ADICIÓN DE RECURSOS

Respetado ingeniero reciba un cordial saludo;

Durante el transcurso de la suspensión 1 del Contrato de Obra No. MA-LP-014-2023, se ha llevado a cabo el trámite para adición de recursos al Convenio Interadministrativo EPC-CI-004-2022, y posteriormente, al Contrato de Obra ante el departamento de Cundinamarca, en Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, y ante el municipio de Anolaima Cundinamarca, con el fin de incluir actividades que no se encuentran contempladas dentro del presupuesto contractual inicial, encaminados a la consecución y adición de recursos financieros que permitan dar el alcance del objeto del contrato, garantizando la funcionalidad de la estructura hidráulica; no obstante, hasta la fecha se continuando los procesos para gestionar la adición de recursos.

De conformidad a lo anterior, nos permitimos solicitar comedidamente la **AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No. 1 del Contrato de Obra No. MA-LP-014-2023**, por un período de **TRES (03) MES** a partir del **21 de enero de 2024 hasta el 20 de abril de 2024**, o hasta obtener la viabilidad de la adición de los recursos para el cabal cumplimiento del objeto del contrato de obra, toda vez que, a lo largo de la ejecución de los procesos constructivos se evidenció la inclusión de ítems no previstos, a fin de cumplir con los requisitos técnicos de Agua y Saneamiento Básicos de la Norma RAS 2000, asimismo, con las Resoluciones 0330 de 2017 y 799 de 2021, establecidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

ING. ALBERTO SANTOS ACOSTA

Representante Legal

CONSORCIO GEA 2023

NIT. 901.722.081-3

Copia: Secretario de Planeación Obras y Servicios Públicos Municipio de Anolaima

Ing. Jeñathan David Herrera Hernández – Supervisor Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.E.S.P

Carrera 56 BIS # 79B – 39 • Cel. 318 7076787

Email: congea2023@gmail.com